

Estructura de la Sección de Delitos Varios

La Sección de Delitos Varios está conformada por dos Unidades, Unidad de Otros Delitos y Unidad de Delitos Contra la Seguridad Común y Secuestros.

Asimismo esta integrada por una Jefatura de Sección, un Jefe en cada Unidad y treinta y seis investigadores. Dicha Sección depende del Departamento de Investigaciones Criminales y de la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial.

La Sección de Delitos Varios fue creada en 1997. Esta conformada por profesionales en diferentes campos, tales como Abogados y Criminólogos, entre otros.

Organismo de Investigación Judicial

El Organismo de Investigación Judicial (OIJ), es una Institución Pública que depende de la Corte Suprema de Justicia.

Todos los servicios que brinda, son gratuitos. El Organismo de Investigación Judicial, según su Ley Orgánica N° 55274 del 7 de mayo de 1974 es un auxiliar de los Tribunales de Justicia y del Ministerio Público, en el esclarecimiento de los delitos y la individualización de los presuntos responsables de haberlos realizado. calificado en materia penal e investigación, así como administrativo.

Para el buen funcionamiento y desempeño, la Sección cuenta con personal de guardia que está al servicio de la ciudadanía las 24 horas del día, durante todo el año.

ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

SECCIÓN DE DELITOS VARIOS





Delitos que se atienden

- Sustracción de menor (cuando no sea por familiares)
- Matrimonio ilegal
- Simulación de delito
- Patrocinio infiel
- Resistencia
- Desacato
- Prevaricato
- Explotación de incapaces
- Abandono de incapaz (cuando no sea por familiares)
- Profanación de tumbas
- Usurpación de autoridad

- Allanamiento ilegal
- Violación de correspondencia
- Amenazas
- Violación de domicilio
- Coacción
- Código Electoral
- Daños
- Denuncia calumniosa
- Falso testimonio
- Desobediencia (cuando no sea por violencia doméstica)
- Infracción Ley de Archivo Nacional
- Divulgación de secretos
- Infracción Ley Forestal Ambiental
- Ejercicio ilegal de la profesión
- Perjurio
- Violación de sellos
- Incumplimiento de deberes
- Infracción Ley de Patrimonio Arqueológico
- Supresión, ocultamiento y destrucción de documentos
- Secuestro
- Extorsión (cuando no sea de vehículos)
- atentados políticos
- Abuso de autoridad
- Incendio
- Infracción a la Ley de Salud



- Adulteración de sustancias
- Alteración del Estado
- Descuido con animales
- Privación de libertad
- Captación indebida de manifestaciones verbales
- Motín
- Entorpecimiento de vías públicas
- Infracción Ley de Derechos de Autor
- Infracción a la Ley de armas y explosivos

En caso de ser víctima de algún delito, se debe de presentar la misma en la Sección de Denuncias de este Organismo (horario: 24 horas, los 7 días de la semana).

Líneas Telefónicas disponibles
Centro de Información Confidencial
800-8000-645

Central de Radio 2295-3639/2295-3311

Central Telefónica del Poder Judicial 2295-3000

Sección de Delitos Varios 2295-3318/3319 Fax:
2257-5596

Correo Electrónico oij_dvarios@Poder-Judicial.go.cr